

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
RADICADO No. 00021-2019
DEMANDANTE. JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
DEMANDADA: JOSE NAHIR SINNING DIAZ

SECRETARÍA del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 15 de septiembre de 2021.

Al Despacho del señor Juez para informarle que el término de traslado de la reliquidación del crédito venció. Provea.



Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA**

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, ingresa al despacho las presentes diligencias a efectos de revisar la misma para su eventual aprobación.

Sería el caso entrar a declarar en firme esta reliquidación, sino es porque se observa que la misma no se realizó conforme a derecho, toda vez que no se tuvo en cuenta las fluctuaciones de que trata la Ley 510 de 1999, según certificación de la Superintendencia Bancaria.

Así mismo se le indica al ejecutante que la liquidación de costas no es un acto que corresponda realizar a las partes del litigio, debido a que taxativamente la norma procedimental (art. 366 del C. G. del P.), establece que estas deben ser relocalizadas por el Secretario del Juzgado y posterior aprobación del Juez.

En consecuencia a lo antes expuesto el Juzgado procederá a modificar la reliquidación del crédito y esta quedara de la siguiente manera:

RELIQUIDACION DE CREDITO INTERESES MORATORIOS:

PAGARE 1:

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
RADICADO No. 00021-2019
DEMANDANTE. JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
DEMANDADA: JOSE NAHIR SINNING DIAZ

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL NOMINAL	INTERESES MENSUALES	ABONOS	SALDO INTERESES	INTERES MORA MENSUAL
5.000.000	11-dic-20	31-dic-20	21	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	\$70.000		\$ 70.000	2,23%
5.000.000	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	\$100.233		\$ 170.233	2,17%
5.000.000	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	\$91933		\$ 262.166	2,19%
5.000.000	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$100.750		\$ 362.916	2,18%
5.000.000	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$97.000		\$ 459.916	2,16%
5.000.000	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$99.717		\$ 559.633	2,15%
5.000.000	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$96.500		\$ 656.133	2,15%
5.000.000	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$99.717		\$ 755.850	2,15%
5.000.000	24-ago-21	31-ago-21	8	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$25.867		\$ 781.717	2,16%
CAPITAL										\$5.000.000	
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2020 HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2021 A LA TASA QUE PARA EL EFECTO FIJA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA										\$781.717	
TOTAL CAPITAL E INTERESES										\$5.781.717	
TOTAL ULTIMA RELIQUIDACION DEL CREDITO APROBADA						\$ 10.239.485.00					
TOTAL RELIQUIDACION INTERES DE MORA						\$ 781.717.00					
						\$ 11.020.970.00					
TOTAL RELIQUIDACION DEL CREDITO : SON ONCE MILLONES VEINTEMIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 11.020.979.00).											

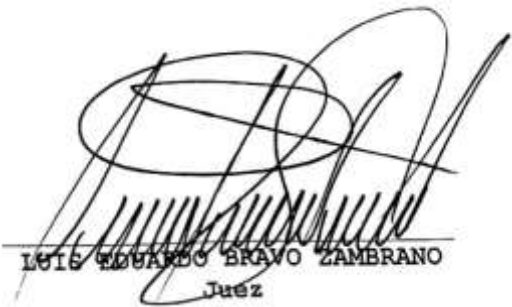
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la reliquidación del crédito, presentada por la parte actora.

SEGUNDO: DECLARAR en firme la reliquidación adicional del crédito practicada por secretaria de conformidad a lo ya esbozado en la parte motiva de este proveído, y de conformidad a lo consagrado en el dispositivo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
RADICADO No. 00021-2019
DEMANDANTE. JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
DEMANDADA: JOSE NAHIR SINNING DIAZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA
BARBARA DE PINTO**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 15 de septiembre de 2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.
__34__ FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 16 de septiembre
de 2021.

Secretario:_____